Naciones Unidas A/HRC/31/L.65

Asamblea General

Distr. limitada
22 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

31er período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

China, Egipto*, Federación de Rusia, Pakistán*: enmienda al proyecto de resolución A/HRC/31/L.28

31/… Protección de los defensores de los derechos humanos que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales

El párrafo 14 *debe decir*

14. *Reconoce* la importante función que desempeñan las personas, los grupos y las instituciones que defienden los derechos humanos en la determinación y sensibilización acerca de los efectos, los beneficios y los riesgos que conllevan los proyectos de desarrollo y las operaciones comerciales para los derechos humanos al expresar sus opiniones, preocupaciones, apoyo, crítica o disenso respecto de políticas o medidas gubernamentales o actividades comerciales, y subraya la necesidad de que los gobiernos tomen las medidas necesarias con el fin de proteger el espacio para el diálogo público y sus participantes;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.